

CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDEA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDEA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Piero Aycañán Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintiocho de Mayo del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Mayo de dos mil once.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial Nº 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 06.Q.ICI.004, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial Nº 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución Nº ADM 08199. Mediante Registro Oficial Nº 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución Nº 08.Q.IJ:0011 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012.

La compañía adoptó adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero del 2012.

A fines del año 2013 la compañía contaba con 15 colaboradores entre administración y obra..

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros de CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDEA al 31 de Diciembre de 2013, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la compañía, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Los estados de situación financiera de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF al 31 de diciembre del 2013 y el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros de CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDEA al 31 de diciembre del 2011, fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos, tal como se define en la NIIF 1.- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo relacionado a la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a las NIIF 1 al 1 de enero del 2012. Las NEC anteriores difieren en ciertos aspectos de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIF 1, fueron definidas en función de los pronunciamientos oficiales emitidos a 1 de enero de 2010, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDEA ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF). Las políticas contables aplicadas en la preparación de las cifras del ejercicio terminado 2012 que se presentan a efectos comparativos guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio 2011.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Corresponde al efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

c) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluirán a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes

d) Participación de los trabajadores en las utilidades –

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad tributable, esto ocurre en los años que la compañía presenta utilidades

Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22 y 23 % de las utilidades gravables para los años 2013 y 2012 respectivamente, la cual se reduce en 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Durante los años 2013 y 2012 la Compañía efectuó las provisiones correspondientes para dichos pago, las realiza en el año siguiente luego de aprobados los estados financieros por la Junta General de Accionistas.

e) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 3 - CUENTAS POR PAGAR

- (1) Corresponde a saldos por pagar a proveedores por la compra materiales.
- (2) Se compone de retenciones sobre el Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta, y del impuesto a la renta del periodo, las que se cancelaron el año siguiente año.

NOTA 4 – CAPITAL

El capital social de la compañía está compuesto por US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00).

NOTA 5 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal -

A la fecha de emisión de estos estados financieros la Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. El periodo comprendido entre los años 2011 y 2013 inclusive se encuentra abierto a revisión por parte de las autoridades tributarias.

Reforma tributaria -

En el Suplemento al Registro Oficial N° 351 publicado el 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones, en resumen de los los principales cambios son los siguientes:

• Tasa de Impuesto a la Renta-

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de forma progresiva, año 2011 24%, año 2012 23% y año 2013 en adelante el 22%.

Adicionalmente los Operadores de una Zona Especial de Desarrollo (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

• Cálculo del impuesto a la renta.

Para el cálculo del impuesto a la renta serán deducibles además los siguientes rubros.

- 1) Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de la productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

- 2) Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias equipos y tecnología destinados a la implementación de producción mas limpia, generación de energía renovable, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases de efecto invernadero.

- 3) Incremento neto de empleo por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de fronteras y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

• Pago del Impuesto a la Renta y su Anticipo.

- 1) Exoneración del pago del impuesto a la renta en un plazo de cinco años, para las sociedades que constituyan a partir de la vigencia de este código. Así como también las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de Guayaquil o Quito y dentro de ciertos sectores económicos.

- 2) Diferimiento del pago del impuesto a la renta y su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses , para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de por lo menos el 20% de sus trabajadores.

- 3) Se excluirá del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial , así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

• Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.

- 1) En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicaran la tasa del impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

- 2) Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos para créditos externos y líneas de créditos registradas y que devenguen intereses de acuerdo a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgadas por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

• Impuesto a la Renta-

Se elimina la excepción del impuesto a la renta en los dividendos pagados a personas naturales residentes en Ecuador y a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.

En el caso de préstamos de dinero otorgados a favor de socios, accionistas o beneficiarios de la compañía, dichos préstamos serán considerados como dividendos o beneficios anticipados, por

los que se deberá efectuar la retención del impuesto a la renta del 25% y será considerada esta retención como crédito tributario.

A partir del año 2010, el anticipo del impuesto a la renta se determinará aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas y documentos por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. Asimismo, se elimina la posibilidad de solicitar exoneración o reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta salvo casos excepcionales.

Se amplía el beneficio tributario de aplicar la tasa de impuesto a la renta del 15% al monto de re inversión de utilidades en activos productivos, destinados para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo.

No estarán sujetos a la aplicación del régimen de precios de transferencia, si una sociedad: i) tiene un impuesto causado superior al 3% de sus e ingresos gravables, ii) no realiza operaciones con paraísos fiscales o regímenes preferenciales, y iii) no mantenga suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos.

• Impuesto a la Salida de Divisas. (IDS)-

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinada al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a la tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

NOTA 6- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros (16 de abril del 2014) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.


Edo. Alexandra Zambrano V.
CONTADORA GENERAL
CONSTRUCCIONES DEA S.A. CONSDA
RUC 1310103286001